MENDOZA, 24 de noviembre de 2022

VISTO:

El EXP-E-CUY:0034324/2021 donde obran los antecedentes relacionados con el llamado a concurso Cerrado General de antecedentes, prueba de oposición y plan de actividades, para cubrir, con carácter efectivo, un Cargo Categoría TRES (03) del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Académico – Tramo Mayor- para cumplir funciones de Jefe/a del Departamento de Liquidación de Haberes de la Dirección de Gestión Académica de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Cuyo.

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en el marco de la Ordenanza Nº 3/2008-CS, por la cual se aprobó la "REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO", comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006, cuyo texto fue acordado en Paritarias Particulares en Acta del 25 de febrero de 2008, aprobada por Resolución Nº 43/2008-C.S.

Que, mediante Ordenanza Nº 25/2020-CS., el Consejo Superior aprobó la Estructura Orgánico-Funcional de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales en la cual se encuentran definidas la responsabilidad primaria y acciones del cargo que se concursa.

Que, en el marco del artículo 6º del Anexo I de la Ord. 3/2008-CS., el Consejo Superior de la Universidad dictó la Resolución Nº 931/2022-CS., por la cual se autoriza a esta Unidad Académica a convocar al presente concurso, de acuerdo con los datos detallados en el formulario previsto en la Circular Nº 22/2008 de Gestión Administrativa del Rectorado.

Por ello, atento a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 6º del Anexo de I de la Ordenanza Nº 3/2008-CS.,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES, *ad referendum* **DEL CONSEJO DIRECTIVO, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- **Convocar a CONCURSO CERRADO GENERAL** - **Evaluación de Antecedentes,** Prueba de Oposición y Plan de Actividades, **para cubrir Un (01) cargo de la Planta Permanente de Personal de Apoyo Académico, Categoría TRES (03) del AGRUPAMIENTO Administrativo, Tramo Mayor - del Escalafón aprobado por Decreto Nacional 366/06, para desempeñar funciones de Jefe/a del Departamento de Liquidación de Haberes de la Dirección de Gestión Académica de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Cuyo**, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo I de la presente resolución, que consta de CUATRO (04) hojas y que fueran aprobada por Resolución Nº 931/2022 por el Consejo Superior.

ARTÍCULO 2°.- Difundir el presente llamado a concurso, durante QUINCE (15) días hábiles, en el período comprendido entre el VEINTICUATRO (24) de NOVIEMBRE y el DIECISÉIS (16) de DICIEMBRE de 2022, en el marco de lo establecido en el Artículo 7º del Anexo I de la Ordenanza Nº 3/2008-CS.

ARTÍCULO 3.- Publicar, en al menos un diario de mayor circulación de la Provincia, la presente convocatoria a concurso, especificándose los datos mínimos establecidos en el Artículo 7º del Anexo I de la

RESOLUCIÓN DIGITAL

Ord. 3/2008-CS.

ARTÍCULO 4.- Fijar como período de inscripción el comprendido entre el DIECINUEVE (19) de DICIEMBRE y el VEINTITRÉS (23) de DICIEMBRE de 2022, inclusive, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción en Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Cuyo, Padre Contreras 1300, Ciudad de Mendoza**,** en horario de 09 a 12:30 horas.

ARTÍCULO 5.- Los aspirantes deberán acompañar a su solicitud de inscripción su Curriculum Vitae con carácter de declaración jurada, con las debidas probanzas, acreditados por autoridad competente, como así también el Plan de Actividades que propongan desarrollar en el caso de obtener el cargo que se concursa. **La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al concurso (Artículo 9º Anexo I de la Ordenanza Nº 3/2008-CS.)**. Asimismo, deberán enviar al correo electrónico mesadeentradas@fcen.uncu.edu.ar em formato pdf la misma documentación a presentar en forma presencial, y en el mismo orden que se presentará por la Mesa de Entradas de la Facultad.

ARTÍCULO 6.- Establecer que la prueba de oposición **(o evaluación de competencias),** a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente resolución, se llevará a cabo en la sede de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Cuyo, el día y la hora que determine el Jurado, integrado según el listado detallado en el Anexo I de la presente resolución, conforme con las atribuciones conferidas en el Artículo 12º Inciso b) del Anexo I de la Ordenanza Nº 3/2008.CS.

ARTÍCULO 7.- El temario de la prueba de oposición **(o evaluación de competencias)** estará sujeto al detallado en el Anexo I de esta resolución y serán seleccionados y graduados por la Junta Examinadora en el orden de la naturaleza y especialidad del cargo que se concursa.

ARTÍCULO 8.- Remitir una copia certificada de la presente resolución de llamado a concurso a la Dirección General de Personal del Rectorado, como así también copia de constancia del envio de un correo electrónico con archivo adjunto de la resolución en formato Word, a la dirección rrhh@uncu.edu.ar, a fin de difundirlo en la página Web de la Universidad, en virtud de lo establecido en el Artículo 8º último párrafo del Anexo I de la Ord. 3/2008-CS.

ARTÍCULO 9.- Convocar, mediante notificación fehaciente que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, al Sindicato del Personal de Apoyo Académico de la Universidad Nacional de Cuyo (SPUNC) a participar con carácter de veedor, mediante la designación de UN (1) representante.

ARTÍCULO 10.- Disponer que, la notificación del Acta de Determinación de Aspirantes y Acta Final previstas en el inciso a) y d), respectivamente, del Artículo 13º del Anexo I de la Ordenanza Nº 3/2008-CS., se realizará mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante TRES (3) días hábiles, posteriores a su dictado, en Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza**.** Los interesados deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

ARTÍCULO 11.- Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso en Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, o ingresando a la página Web www.uncu.edu.ar (link – Concursos Personal de Apoyo Académico) y a la página **www.fcen.uncu.edu.ar**

ARTÍCULO 12.- Disponer que, finalizada la comunicación de la resolución definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de TREINTA (30) para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza**.**

RES. 261-D
GEL/pn

RESOLUCIÓN DIGITAL

ARTÍCULO 13°.- A los efectos de la tramitación del presente concurso se tendrán en cuenta las normas establecidas en la Ordenanza Nº 3/2008-CS., en virtud de la cual se aprobó la "REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO", comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006.

ARTÍCULO 14.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones de Decanato.

Lic. María Florencia Tarabelli
Vicedecana

Dra. Julieta Nélida Aranibar
Decana

RES. 261-D
GEL/pn

RESOLUCIÓN DIGITAL

ANEXO I

PARA LLAMADO A CONCURSO DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO

Ordenanza Nª 3/2008 – Consejo Superior -Universidad Nacional de Cuyo

1) Dependencia de la vacante:

a) Unidad Académica: Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

b) Unidad Organizativa: Dirección de Gestión Académica

c) Área o Sección donde pertenecen las funciones: Departamento de Liquidación de Haberes

2) Datos del Concurso:

a) Clase de Concurso: Cerrado General

b) Mecanismo del Concurso: Evaluación de Antecedentes, Prueba de Oposición y presentación de Plan de Actividades.

3) Agrupamiento: Administrativo

4) Tramo: Mayor

5) Categoría: 3 (Tres)

6) Detalles del Cargo:

a) Denominación del Cargo: Jefe/a de Departamento de Liquidación de Haberes

b) Responsabilidades: Gestionar la liquidación de haberes del personal de la facultad de acuerdo a la normativa vigente.

c) Acciones:

- **Ingresar mensualmente las novedades registradas (altas, licencias, cambios de dedicación, reconocimientos de antigüedad, bajas, etc.)**
- **Tramitar los pedidos de adicionales (posgrado, antigüedad, fallas de caja, función crítica)**
- **Elaborar las planillas de efectiva prestación de servicios del personal de la Facultad.**
- **Diseñar, implementar y controlar los procedimientos e instructivos de trabajo específicos del departamento.**
- **Asesorar e informar sobre tramitaciones administrativas vinculadas con la liquidación de haberes e impuesto a las ganancias.**

RESOLUCIÓN DIGITAL

7) Cantidad de Cargos: 1 (Uno)

8) Horario de desempeño previsto: Lunes a Viernes 7:00 a 14:00 horas.

9) Remuneración del cargo: Importe vigente a la fecha del concurso

10) Bonificaciones especiales: Ninguna

11) Lugar y horario en que los interesados deberán presentar la documentación:

Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - Lunes a Viernes de 9 a 12hs. (Toda documentación deberá ser enviada a Mesa de Entradas por correo electrónico a mesadeentradas@fcen.uncu.edu.ar para poder conformar el expediente electrónico).

12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:

a) Jurados Titulares

Apellido y Nombre	Legajo	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa	Título que Posee
TARABELLI, María Florencia	28.576	Autoridad inmediata superior	Gestión	Secretaria Académica	Lic. en Sociología
KROJZL, Javier Ignacio	20.204	2	Administrativo	Área Económica Presupuestaria FCE	Lic. en Comercio Exterior
CASTRO, María Eugenia Clara	18515	3	Administrativo	Dirección de Liquidación de Haberes Rectorado	Tec. Universitaria

b) Jurados Suplentes

Apellido y Nombre	Legajo	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa	Título que Posee

RESOLUCIÓN DIGITAL

MILLAN, Marcelo Eugenio	**20207**	**2**	**Administrativo**	**Director de Administración de Seguros**	**Técnico en Seguridad e Higiene**
GIOVARRUSCIO, Patricia Iris	**30298**	**2**	**Administrativo**	**Dir. De Registros y Legajos**	**Contadora**
SAMBRANO, Alvarita Silvia	**24661**	**3**	**Administrativo**	**Jefa Dpto. Tesoreria y Adm.**	**Lic. en Documentación y Gestión de la Información**

13) Requisitos: Son aquellos establecidos en el Titulo 3 – "Condiciones de Ingreso", artículo 21º del Decreto Nacional nº 366/06. Dichos requisitos deberán transcribirse en las resoluciones de llamado a concurso.

14) Condiciones Generales

- **Poseer Título Secundario o Polimodal**

15) Condiciones Particulares (Perfil del postulante):

-Afabilidad y buen trato en las relaciones interpersonales y con el público en general.

-Iniciativa para la resolución de problemas

-Habilidad en el manejo de personal a cargo y equipos de trabajo.

-Habilidad para planificar, coordinar, gestionar y supervisar.

-Poseer experiencia comprobable en temas del área con las tareas concursadas.

-Acreditar estudios universitarios de grado pertinentes con las funciones y actividades propias del cargo objeto del presente concurso, Contador Público y/o Lic, en Administración (no excluyente)

-Conocimientos relacionados con la liquidación de haberes.

-Conocimientos sobre administración de personal.

-Competencias y conocimientos de herramientas informáticas: procesador de textos (Word), planilla de cálculo (Excel), correo electrónico, etc.

-Conocimientos generales de SIU MAPUCHE Y COMDOC III

RESOLUCIÓN DIGITAL

16) Temario General:

- **Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de Cuyo**
- **Decreto Nº 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No docente**
- **Decreto Nº 1246/15 Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Docente**
- **Ley nº 19.549 de Procedimiento Administrativo y su Reglamentación**
- **Ley Nacional de Administración Financiera Nº 24.156 y de los sistemas de control del Sector Público Nacional**
- **Ley de Impuesto a las Ganancias Nº 20628. Resolución General Nº 4003/17 (AFIP)(cuarta categoría).**
- **Ordenanza Nª 6/2006-R Procedimiento administrativo para el control de la efectiva prestación de servicios**
- **Circular de Gestión de Personal 54/2018 Procedimiento Administrativo para Tramitar el ADICIONAL por TÍTULO DE POSGRADO para el Personal Docente de la UNCUYO**
- **Circular de Gestión de Personal 55/2018 Procedimiento Administrativo para Tramitar el ADICIONAL por TÍTULO DE POSGRADO para el Personal de la UNCUYO**
- **Circular de Gestión de Personal 56/2018 Procedimiento Administrativo para Tramitar el RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD para el Personal de la UNCUYO**
- **Conocimiento Generales del Sistema Informático de Seguimiento de notas y expedientes (SIU-COM-DOC)**
- **Conocimiento Generales del Sistema de Gestión de Recursos Humanos (SIU- MAPUCHE)**
- **Conocimientos de Word y Excel**

Lic. María Florencia Tarabelli
Vicedecana

Dra. Julieta Nélida Aranibar
Decana

RES. 261-D
GEL/pn

RESOLUCIÓN DIGITAL